

**AVISO DE DERECHO DE COMPRA DE ACCIONES
DE
TECK PACK S.A.
POR
QUIÑENCO S.A.**

Se comunica a los accionistas de Tech Pack S.A. (en adelante "Tech Pack" o la "Sociedad") que, por aviso de resultado publicado el día 5 de noviembre de 2016 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera (el "Aviso de Resultado"), el controlador de la Sociedad, Quiñenco S.A. ("Quiñenco"), comunicó que se había concluido favorablemente la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Tech Pack (en adelante "OPA"), cuyo aviso de inicio fue publicado con fecha 29 de septiembre de 2016 y rectificado con fecha 19 de octubre de 2016 en los diarios señalados. Así, en el mismo Aviso de Resultado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), Quiñenco aceptó y adquirió, para todos los efectos a que haya lugar, la cantidad de 124.256.051 acciones de Tech Pack, alcanzando una participación accionaria equivalente a un 98,98% del capital accionario suscrito y pagado de la Sociedad.

Por otra parte, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 bis de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, el hecho de que el controlador adquiera más del 95% de las acciones de una sociedad anónima abierta, da derecho a retiro a favor de los accionistas (el "Derecho a Retiro"). En consecuencia, el aviso de Derecho a Retiro fue publicado con fecha 8 de noviembre de 2016 en los diarios El Mostrador, El Mercurio de Santiago y La Tercera, y en el sitio de Internet de la Sociedad www.techpack.cl. El plazo para ejercer el Derecho a Retiro expiró el día 5 de diciembre de 2016.

Por el presente acto Quiñenco notifica que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y a la facultad otorgada por los estatutos de la Sociedad, ejerce su derecho de compra por el total de las acciones de Tech Pack de aquellos accionistas que no ejercieron el Derecho a Retiro en el plazo establecido para ello ("Derecho de Compra").

La compraventa de las acciones objeto del Derecho de Compra se entenderá perfeccionada el día 30 de diciembre de 2016 ("Día de la Compraventa"), y el precio que pagará Quiñenco por las mismas será el valor que pagó por las acciones en la OPA debidamente reajustado y más intereses corrientes calculados al Día de la Compraventa, esto es \$355,6248 por acción.

No habrá necesidad de que las partes firmen el respectivo traspaso de las acciones. Tech Pack registrará las acciones a nombre de Quiñenco y a su vez pondrá a disposición de los accionistas el producto de la venta, de la misma forma prevista para el reparto de dividendos de Tech Pack. En caso de existir acciones prendadas, la Sociedad registrará las acciones a nombre de Quiñenco sin alzar la prenda respectiva, pero retendrá el producto de la venta hasta que ello ocurra.

QUIÑENCO S.A.